



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de *Junio* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular de la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente auxiliar, señor Oscar R. Piffano, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles; en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales hasta el 30 de junio del corriente año, autorizada oportunamente por Resolución N° 525/02.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION